



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 14 JUN 2019

Expte. Ref.: 0060389/2018

**VISTO**

Que en las presentes se da trámite al pago de horas extras realizadas por la agente Lic. María Florencia PUW (Legajo 43400) del Agrupamiento Administrativo correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2018 en virtud, de las tareas vinculadas con el equipo de apoyo a la Unidad Académica en la acreditación CONEAU, y

**CONSIDERANDO**

Que a las actuaciones de referencia se ha agregado la documentación correspondiente que acredita la extensión de la jornada laboral de la agente mencionada en el Visto.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06

Que se ha dado intervención al Área Económica Financiera, Secretaria Administrativa y Secretaria de Posgrado quienes otorgan el Vº Bº, informando que a la fecha la Facultad cuenta con fondos suficientes y que dicho gasto será financiado con la ejecución presupuestaria Fuente 16 – Componente A.1.4. fondos provenientes del PROFOIN.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer por intermedio del Área de Recursos Humanos – Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, proceda a liquidar en concepto de “Horas Extras” realizadas durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2018 en favor de la agente Nodocente Lic. María Florencia PUW (Legajo 43400), de acuerdo a su cargo y categoría del CCT Decreto PEN 366/06, la cantidad de horas debidamente acreditadas a fs. 26/29 y en los términos del artículo 74º del mismo Convenio. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19º de la Ley 24.447.

**ARTÍCULO 2º:** La erogación deberá ser imputada a Fuente 16 – Componente A.1.4. fondos provenientes del PROFOIN.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Notificar. Comunicar.. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgtor. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

**419**